



COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PUESTO F55213, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 24/43898

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 24/43898 para la provisión del puesto F55213, subgrupo A2/C1, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la presidente/a la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/a presidente/a y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Encarnación Rodríguez Navarro

Secretario/a: Dolores Martínez-Pons Navarro

Vocal 1: M^a Teresa González Martín

Vocal 2: M^a Ascensión Roldán Romero

Vocal 3: Juan Luis Maestre Lorenzo



COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PUESTO F55213, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 24/43898

**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener en el apartado D) del baremo que rige en la prueba arriba indicada es de 3 puntos.

Teniendo en cuenta que la prueba a realizar consta de una prueba escrita que consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos supuestos propuestos por el tribunal.

Se acuerda, y así se publica, que:

En relación a la prueba escrita:

La prueba tendrá una duración de 90 minutos

El tribunal acuerda que el número de preguntas por cada supuesto práctico será de 15, consistentes en cuestiones tipo test con una respuesta correcta de entre 4 respuestas alternativas.

Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva para sustituir aquellas que pudieran ser objeto de anulación.